



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 02 FEB. 2021

Rad. No. 005-2018-00625-00

Con fundamento en el art. 301, inciso 3° del C. G. del P., con la notificación por estado de este auto, se entenderá notificado al demandado GILBERTO ESPINOSA NUÑEZ, por **CONDUCTA CONCLUYENTE**, en la fecha en que se presentó el escrito, esto es, desde el 30 de julio del año en curso.

Dése cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 91, inciso 2° ibídem. Secretaría controle dicho término.

Por Secretaría, remítase copia del expediente digitalizado a la dirección de correo electrónico del demandado en los términos del artículo 4° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia ante la que se hizo la notificación en ESTADO No. <u>6</u>	03 FEB. 2021
Fijado hoy	 a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaría	